

Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cáceres.

Galicia

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Juzgado de Primera Instancia número 12 de A Coruña.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Lugo.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense, de familia.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra, de familia.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela, de familia.

La Rioja

Juzgado de lo Social número 3 de Logroño.

Madrid

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Colmenar Viejo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Getafe.

Juzgado de Violencia sobre la mujer número 1 de Leganés.

Presidente de la Sección Vigésimo Novena, penal, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, dos plazas.

Juzgado de Primera Instancia número 93 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 94 de Madrid, de tutelas.

Juzgado de Primera Instancia número 95 de Madrid, de tutelas.

Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 53 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 54 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 30 de Madrid.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 30 de Madrid.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 31 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 5 de Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Parla.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Murcia

Juzgado de lo Penal número 2 de Lorca.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Murcia.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Murcia.

Navarra

Juzgado de lo Social número 4 de Pamplona.

País Vasco

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vitoria-Gasteiz, de familia.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada

causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el Boletín Oficial del Estado.

Aquellos Magistrados que resultasen adjudicatarios de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Madrid, 21 de octubre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17434 *ORDEN INT/3080/2008, de 6 de octubre, por la que se hace pública la relación de aprobados definitivos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Orden INT/1408/2008, de 29 de abril.*

Por Orden INT/1408/2008, de 29 de abril, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, (Boletín Oficial del Estado del 23 de mayo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados, este Ministerio, en virtud de lo previsto en el punto Decimoséptimo (Superación del proceso selectivo) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.-Hacer pública la relación de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo en la fecha que se indicará oportunamente.

Quinto.-La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de octubre de 2008.-El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

17435 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Orden INT/2292/2008, de 11 de julio.

Por Orden INT/2292/2008, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo de Operador de Consola en la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17436 ORDEN APU/3081/2008, de 1 de octubre, por la que se declara desierto puesto de libre designación, convocado por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio.

Por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (B.O.E. 15/07/2008), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 12. Código: 1688507. Delegación del Gobierno en Canarias, Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Gomera, Dirección Insular, Secretario de Director Insular. Complemento específico 6.013,60 euros. Localidad: San Sebastián de La Gomera. Adscripción: AE. GR.: C1/C2.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de octubre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñe.

17437 ORDEN APU/3082/2008, de 13 de octubre, por la que se declara desierto puesto de libre designación convocado por Orden APU/2304/2008, de 28 de julio.

Por Orden APU/2304/2008, de 28 de julio (BOE 1-8-2008), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29),

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Código: 5093478. Secretaría de Estado para la Administración Pública, Gabinete del Secretario de Estado, Secretario/a de Subdirector General. Complemento específico: 5.639,20 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. GR.: C1/C2.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de octubre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

17438 ORDEN APU/3083/2008, de 20 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos.

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos, convocado por Orden APU/3732/2007, de 11 de diciembre («BOE» del 20) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.-Hacer pública, como anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo, por orden de puntuación